

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

BOP-A-2025-2649

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2025, ha aprobado inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro de Pernocta para personas temporeras del Ayuntamiento de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

El Reglamento inicialmente aprobado podrá consultarse en la Delegación de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, sita en C/ Vendimia, 2 y en el Portal de Transparencia.

Lucena, 25 de julio de 2025.– El Alcalde, Aurelio Fernández García.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 0BEB 4D5C 0F49 4E90 E915    **Fecha Firma:** 01-08-2025 07:59:21  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

